



Gobierno Regional Ayacucho

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 034-2015-GRA/PRE-GG-GRDE

Ayacucho, 30 OCT 2015

VISTO; el Oficio N° 390-2015-GRA-GG-GRDE/DIRCETUR-DR de fecha 21 de abril del 2015, Informe N° 035-2015-GRA/GG-GRDE-SGDS-MAGV, Memorando N° 068-2015-GRA/DIRCETUR-DR, y el Decreto Nro. 664-2015-GA/GG-GRDE, en dieciocho (18) folios, sobre designación de responsable de proyecto "Fortalecimiento de Capacidades Exportadoras de los Productos Bandera: Cuy, Papa Nativa, Quinua, Trucha y Fibra de Alpaca de la Región de Ayacucho"; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política de Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27860 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización, y los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y sus modificatorias Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28958, 29053, 29611 y 29981; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal, y como tal tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante el Oficio N° 390-2015-GRA-GG-GRDE/DIRCETUR-DR, la Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo, propone a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico la designación del servidor público nombrado Econ. **MÁXIMO GÓMEZ CHÁVEZ**, como Responsable del proyecto SNIP N°172589 "Fortalecimiento de Capacidades Exportadoras de los Productos Bandera: Cuy, Papa Nativa, Quinua, Trucha y Fibra de Alpaca de la Región de Ayacucho", a efecto de que emita el acto resolutivo, en el marco de las funciones y competencias de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico descritas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 007-2007-PRE/CR y documentos conexos;

Que, la propuesta de la Dirección Regional del Comercio Exterior y Turismo, sobre la designación del Responsable del Proyecto "Fortalecimiento de Capacidades Exportadoras de los Productos Bandera: Cuy, Papa Nativa, Quinua, Trucha y Fibra de Alpaca de la Región de Ayacucho", es concordante con el expresado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 388-2010-GRA/PRES de fecha 25 de Mayo del 2010 y los Memorándums N°s 044-2012-GRA/PRES-GG y 560-2012-GRA/PRES-GG, por



consiguiente la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, está facultado para emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo actuado y facultades conferidas en la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y la Resolución Ejecutiva Regional N° 603-2015-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Econ. **MÁXIMO GÓMEZ CHÁVEZ**, como Responsable del Proyecto SNIP N° 172589 "Fortalecimiento de Capacidades Exportadoras de los Productos Bandera: Cuy, Papa Nativa, Quinua, Trucha y Fibra de Alpaca de la Región de Ayacucho", por estar considerado dentro del Programa de Inversiones del Gobierno Regional de Ayacucho, del Ejercicio Presupuestal 2015, modalidad de ejecución: Administración Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, interesado e instancias pertinentes, con las formalidades prescritas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO
ECONÓMICO


Ing° Nestor Cuzhuan Anaya
Gerente

